

## El Servicio Médico Legal (SML) BUSCA EXHUMAR LOS CUERPOS DEL CASO HORNOS DE LONQUÉN

Lunes 4 de julio de 2005

El Servicio Médico Legal (SML) estudia la posibilidad de desenterrar, identificar y entregar a sus familias los restos de 15 hombres, entre ellos cuatro menores de edad, detenidos en distintas circunstancias el año 1973 en Isla de Maipo y cuyos cuerpos fueron hallados a fines de 1978 en una mina de cal abandonada.

Los restos, que nunca fueron identificados por el SML, permanecen en una fosa común del cementerio de Isla de Maipo, en la Región Metropolitana. Ahí fueron depositados subrepticamente el año 78, mientras los familiares esperaban en una iglesia la llegada de los cuerpos, pues la fiscalía militar de la época había accedido a la petición, lo que finalmente nunca se produjo.

El caso, conocido como Los Hornos de Lonquén, fue reabierto por la Corte de Apelaciones de San Miguel hace dos semanas. Para instruir la querrella, presentada por el abogado del Fasic Nelson Caucoto se designó al ministro Ismael Contreras.

La querrella es contra Augusto Pinochet y los carabineros y civiles que tuvieron responsabilidad en la muerte de los pobladores. Según Caucoto es significativo "que se pueda hacer justicia en un caso que clama al cielo". Agregó que "los hechos de Lonquén son crímenes de lesa humanidad que no pueden ser amnistiados y no prescriben. Todo lo actuado por la justicia militar no tiene validez alguna".

### **Largo camino**

Durante 26 años, toda acción referida al caso estuvo paralizada. En octubre de 1979, la Corte Marcial lo sobreseyó definitivamente aplicando el Decreto Ley de Amnistía. Pero hubo una investigación y se logró claridad jurídica respecto de las responsabilidades.

El hallazgo vino a confirmar a las familias de detenidos desaparecidos que sus parientes estaban definitivamente muertos. También fue complejo para el propio gobierno militar. Para evitar nuevas crisis en momentos en que se temía una situación bélica con Argentina, se ordenó exhumar todos los cuerpos enterrados a lo largo del país, en la operación que llamaron "retiro de televisores".

Quien primero investigó el caso fue el ministro Adolfo Bañados Cuadra. En la ocasión, el capitán de Carabineros Lautaro Castro Mendoza atestiguó que un detenido confesó que en una mina había armamento enterrado. Cuando los llevaron a constatar la situación fueron atacados con armas de fuego desde los cerros, muriendo sólo los detenidos.

El ministro estableció la falsedad de esa versión: los cuerpos no tenían perforaciones, por lo que la causa de la muerte había sido otra. "Sospecho que esas personas bien pudieron haber sido lanzadas vivas. Es una hipótesis que nos plantea este caso", dijo el abogado Caucoto.

## Incompetente

En abril de 1979, Bañados se declaró incompetente y traspasó el caso a la justicia militar. Tres meses después, el fiscal militar procesó al capitán Lautaro Castro y a siete carabineros, estableciendo que las víctimas habían sido objeto de violencia innecesaria con resultado de muerte. Sin embargo, luego los sobreseyó definitivamente aplicando la amnistía.

Para el abogado Cauco "nuestro primer gran objetivo es que se entreguen los cuerpos a las familias para que la gente de Lonquén descanse en paz en su sepultura. Ese solo hecho justifica la reapertura de la causa".

## Responsabilidad civil y militar en crímenes

La querrela que posibilitó la reapertura de la causa fue presentada por el abogado Nelson Cauco en representación de Luis Emilio Astudillo Rojas, concejal de Isla de Maipo. Su padre, Enrique René Astudillo Alvarez, y su hermano, Ramón Astudillo Rojas, fueron dos de las víctimas.

Los abogados de la Vicaría de la Solidaridad acusaron al siquiatra Claudio Molina Fraga, ex director del SML durante el gobierno militar, de haber sido el responsable de que las osamentas encontradas en los hornos de Lonquén, en noviembre de 1978, fueran depositadas subrepticamente en una fosa común y no entregadas a sus familiares.

Molina Fraga también es el siquiatra que el 2001 elaboró un informe neurológico sobre la salud de Pinochet que le evitó al militar comparecer en el juicio que en Argentina se sigue por el atentado contra el general Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert, en septiembre de 1974.

FUENTE: La Tercera

---



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 